DICTAMEN LOCACION DE INMUEBLE

OFICINA REGIONAL DE SALTOS DEL GUAIRA AÑO 2010

Señor
Director de Administración y Finanzas (SENAD)
Lic. Silvino Aguilera Acuña
PRESENTE

Con relación a la suscripción de un Contrato de Locación de inmueble para la Sede Regional en la Ciudad de Salto del Guaira y conforme a lo que dispone la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la contratación en concepto de Alquiler de Local para la ciudad de Saltos del Guairá.

Atendiendo que el contrato firmado con la empresa Liza SRL, en fecha 22 de Abril de 2009, cuya vigencia se estableció desde el 01/03/2009 hasta el 28/02/2009, es necesario la renovación del contrato de Alquiler del Local utilizado por la Regional de la Senad en la ciudad de Saltos del Guairá, con el objeto de continuar con el cumplimiento de la Política Nacional encomendada a la Senad, cual es la de reprimir, realizar interdicción y prevención de drogas ilegales y peligrosas en el territorio nacional.

Y, considerando que el local alquilado, según contrato firmado en la fecha indicada precedentemente, con la empresa Liza SRL, se ajusta a las condiciones mínimas estructurales requeridas y exigidas por la Senad, razón apropiada y significativa para continuar con la utilización del mismo local, para la Regional con asiento en la ciudad de Saltos del Guairá.

Igualmente, es oportuno mencionar, que el espacio físico que dispone el local mencionado es apropiado para las actividades que se realiza; la localización del local es estratégica por permitir un desempeño prudente en la ejecución de las tareas operativas realizada por los Agentes Antidrogas; así como, el precio del alquiler para el año 2010 se encuentra dentro de las posibilidades presupuestarias de la institución.

En consecuencia, en base a lo manifestado, esta Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la renovación del contrato de alquiler con la empresa Liza SRL, para el año 2010, conforme a las condiciones y exigencias establecidas en la Ley 2051/03.

Es mi Dictamen

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD